



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Los expertos señalan que no es justificable el uso que hace el Gobierno del Real Decreto-Ley

Hace unos días, el Gobierno de **Pedro Sánchez** daba luz verde al **Plan Anual Normativo** de 2023 en el que se incluyen todas las iniciativas legislativas que el Ejecutivo pretende impulsar en el año en curso.

De las **117 propuestas normativas** previstas para 2023, **81 serán Reales Decretos-Leyes**, 33 leyes y sólo tres serán leyes orgánicas. De esta manera, cerca del 70% de todas las propuestas normativas se realizará vía decreto, herramienta de la que Sánchez abusa para sacar muchas iniciativas al no tener mayoría parlamentaria.

Pese a lo que señala el artículo 86 de la Constitución, el uso del Real Decreto-Ley, más conocido como decreto ley se ha utilizado en muchos momentos claves para **sacar adelante proyectos claves legislativos**, como fueron los casos de la **reforma laboral**, la ley de arrendamientos urbanos o la última reforma de las pensiones. En este caso, al final se va a tramitar como proyecto de ley para recoger las enmiendas de otros grupos.

Para los expertos consultados por *Economist & Jurist* esta medida excepcional lo que consigue es aprobar una ley por el Consejo de Ministros **sin contar con el Parlamento**, lo que ocurre es que el Gobierno tiene la potestad de iniciativa legislativa y puede enviar al propio Parlamento proyectos de leyes. Si surge de los grupos políticos estaríamos hablando de una propo ...